

5. LOS REYES CATÓLICOS: LA CONTRUCCIÓN DEL ESTADO MODERNO

A – UNIÓN DINÁSTICA: LA INTEGRACIÓN DE LAS CORONAS DE CASTILLA Y ARAGÓN

1469->En Valladolid se casan en secreto Isabel de Castilla y Fernando de Aragón ambos de la dinastía Trastámara.

Pero en esta época tanto en un reino como en otro se vive una situación de crisis profunda:

. Aragón-> Juan II se halla inmerso en la guerra civil de Cataluña (Biga-Busca y payeses de remensa).

. Castilla-> Enrique IV había sido obligado por la nobleza a desheredar a su hija Juana la Beltraneja reconociendo como sucesor a su hermanastro Alfonso, pero al morir éste, a su hermanastra Isabel -Tº de los **Toros de Guisando** – 1468-. Al enterarse el Rey del matrimonio secreto vuelve a nombrar heredera a su hija.

1474-> muere Enrique IV estalla la **guerra civil** entre los partidarios de Juana –Alfonso V de Portugal- y los de Isabel –Aragón- La nobleza y las ciudades se dividen entre ambos bandos.

1479->Tras las victorias del bando isabelino (batallas de Toro y Albuera), se firma el **Tratado de Alcaçobas-Toledo** que pone fin a la guerra y a las tensiones entre Portugal y Castilla por la expansión atlántica –Canarias- y se reconoce como reina de Castilla a **Isabel I**

Fallece Juan II de Aragón siendo reconocido como rey **Fernando II** en Aragón y **V** en Castilla.

Se produce así una **unión dinástica**, porque ambos monarcas son de la Casa de Trastámara, pero no una unión territorial ni institucional, pues cada Corona tiene sus propias características:

Castilla->era el reino peninsular más extenso (casi 2/3) con cerca de 4,5 millones de hab. Y pasaba por un período de prosperidad económica basado en la exportación de lana a Flandes. Los antiguos reinos (Galicia León, Castilla,...)se habían unido (a partir de Fernando III el Santo) y tenían unas mismas leyes, Cortes,... y sus soberanos habían puesto las bases de la monarquía autoritaria.

Aragón-> ocupaba menos del 20 % del territorio, con una población que no llegaba a los 850.000 hab. y sufría los efectos de la crisis bajomedieval (salvo Valencia); los **virreinos** que la integraban –**Aragón, Cataluña-Baleares y Valencia**- poseían sus propias peculiaridades, sus lenguas, sus Cortes e instituciones (confederación) y por el carácter pactista de la monarquía ésta era más débil y no había logrado poner los cimientos de la monarquía autoritaria.

Así pues, cada una mantendrá sus propias instituciones políticas, leyes, monedas, fronteras y aduanas; un aragonés será extranjero en Castilla y viceversa (se parecerá más a una confederación de reinos), aunque la diplomacia conjunta y la ayuda mutua (en empresas específicas de cada Corona) hizo que en el resto de Europa se la viera como “monarquía hispánica”.

Fernando II quiso ser rey efectivo de Castilla y no sólo consorte, pero Isabel hizo valer su derecho en la **Concordia de Segovia**, por la que se acordó que ambos soberanos tendrían autoridad en las dos Coronas por igual, que los documentos y disposiciones reales los firmarían conjuntamente (el Rey y la Reina...) y que los dos aparecerían en las monedas. Sin embargo, en la práctica hubo una división tácita de tareas dedicándose Fernando más a la política exterior e Isabel a las cuestiones de orden interno, religioso o social.

Su lema fue **“tanto monta monta tanto Isabel como Fernando”** y en su escudo y documentos figuraban el yugo como divisa del rey y el haz de flechas de Isabel.

A pesar de este aparente equilibrio, el mayor peso territorial, demográfico y económico de la C de Castilla originó una creciente *castellanización* de la monarquía y un descenso de la influencia política de la C. de Aragón a lo largo de los s. XVI y XVII.

B – LA CONQUISTA DE GRANADA Y LA INCORPORACIÓN DE NAVARRA

LA CONQUISTA DE GRANADA

Los Reyes decidieron terminar la **Reconquista** ocupando el reino nazarí de Granada ante el temor de la expansión que los turcos estaban llevando a cabo en el Mediterráneo. El territorio que comprendía era aproximadamente las actuales provincias de Málaga, Granada y Almería.

Para esta guerra utilizaron por primera vez dos nuevos recursos:

- . la diplomacia-> aprovechando en beneficio propio las disputas internas por el trono de Granada
- . la artillería-> empleada a gran escala en los asedios de las ciudades.

La campaña se preparó como una cruzada contra los infieles (Sixto IV emitió una bula). **La guerra** va a durar 10 años -**1482-92**- con campañas sucesivas (se combate en el buen tiempo) en las que mediante el asedio se van a ir apoderando de todas las plazas fuertes. En ayuda de Castilla, que se adjudicó la empresa, intervendrán tropas aragonesas, la escuadra catalana (para asegurar el bloqueo por mar), las fuerzas de los Concejos andaluces y las huestes señoriales de los nobles andaluces (Dq. de Medina Sidonia, Mq. de Cádiz, Cd. de Tendilla, cruzados europeos, etc.). Se formó un ejército (de más de 50.000 infantes y 10.000 jinetes), con un protagonismo claro de la artillería. En los combates destacaron figuras importantes en hechos posteriores como (Gonzalo de Córdoba) el **Gran Capitán** o Garcilaso de la Vega. (1487-> se tomó Málaga. 1489-> Baza, Almería y Guadix)

1490 a **Boabdil el Chico** sólo le quedaba la capital y su fértil vega. 1491->los Reyes, desde el **Campamento de Santa Fe**, organizaron el asedio a la ciudad que, ante el acoso del hambre, capituló en 2 de enero de **1492** (Boabdil entregó las llaves de la Alhambra en la madrugada del 1 al 2). Se culminaba así la labor reconquistadora. El hecho fue celebrado en toda la Cristiandad como contrapeso a la caída de Constantinopla en 1453 en manos de los turcos otomanos, contribuyendo a enaltecer la figura de los Reyes convirtiendo a ambas Coronas en una gran potencia y forjando un ejército que durante siglo y medio será invencible en Europa (los tercios).

Recibirán del Papa el título de **Reyes Católicos**

LA INCORPORACIÓN DE NAVARRA

El reino de Navarra penetraba en cuña entre Castilla y Aragón y ello constituía una amenaza potencial para ambos, sobre todo, por la dinastía Albrit que lo gobernaba, más cercana a los reyes franceses, rechazando incluso las ofertas matrimoniales que los RR. CC. le habían hecho.

Una vez muerta Isabel, y estando en guerra Fernando (como regente de Castilla) con Luis XII de Francia, temió que los navarros apoyasen a los franceses y en 1512 ordenó al Dq. de Alba que ocupase el territorio. Navarra no ofreció resistencia, incluso la capital se entregó pacíficamente; quizá por esa razón se permitió que conservase sus leyes, sus Cortes, fueros y sistema de gobierno. Un virrey representaba al Rey. Aunque debería haberse incorporado a la Corona aragonesa, Fernando, para contentar a la nobleza castellana, la anexionó a Castilla (Cortes de Burgos de 1515).

C – POLÍTICA INTERNACIONAL

Como todos los reyes autoritarios, los RR.CC. dedicaron grandes esfuerzos a la **política exterior** (sentando las bases de lo que en el futuro sería un vasto Imperio en el s. XVI)

Las guerras con Francia

Tendrán como escenario Italia

Castilla había sido durante la Baja Edad Media aliada de Francia, pero a partir de ahora y hasta el s. XVII se impondrá la postura aragonesa de enfrentamiento con la Corona gala, al competir ambos por el control del Mediterráneo y de Italia. El objetivo de Fernando era aislar a Francia creando un sistema de alianzas que la cercaran diplomática y físicamente.

Al comienzo del reinado el **Rosellón y la Cerdaña** (antiguos condados de la Marca Hispánica) seguían en manos francesas, a pesar de las negociaciones de Fernando el Católico para recuperarlos. Lo conseguirá (en 1493 Tº de Barcelona) a cambio de permitir a Carlos VIII de Francia manos libres para actuar en Italia siempre que no atacase al Papado.

El soberano francés atacó el reino de Nápoles, cuyo rey era primo de Fernando y además era un reino vasallo del Papa, lo cual, fue utilizado por Fernando como disculpa para enviar un ejército mandado por el Gran Capitán contra las fuerzas francesas, organizando al mismo tiempo la **Liga Santa** que integraba a Aragón, Castilla, el Papado, el emperador Maximiliano de Austria y los duques de Borgoña y Milán. Al sentirse cercado el rey francés se retiró y el Gran Capitán entró en Nápoles (1496).

En 1500 el nuevo rey de Francia, Luis XII, volvió a penetrar en Italia apoderándose de Milán y atacando Nápoles. Fernando le ofreció un pacto para repartirse el reino, pero no logró convencerle y la guerra fue inevitable. Las victorias aplastantes del Gran Capitán (Ceriñola, Garellano,...) obligaron a la retirada francesa reconociendo Luis XII a Fernando el **dominio de todo Nápoles** (1504).

La política matrimonial

Frente a este continuo enfrentamiento con Francia los RR.CC. buscarán alianzas con otros reinos con el fin de aislarla (para consolidar el poder de la C. de Aragón en el Mediterráneo) y asimismo pretendían la anexión de Portugal (para defender los intereses de la C. de Castilla en el Atlántico). Por ello desarrollaron una hábil estrategia matrimonial:

La hija primogénita, **Isabel**, se casará con D. Alfonso de **Portugal**, quien muere prematuramente y entonces será esposa de D. Manuel el Afortunado, pero tras el alumbramiento de su hijo Miguel morirá y posteriormente también el infante. Casarán, entonces, a la infanta **María**, (la cuarta) con D. Manuel (de cuya unión nacerá la princesa Isabel, futura Emperatriz al casarse con su primo el Emperador Carlos V)

Juan, el único hijo varón será casado con la princesa Margarita de **Habsburgo**, hija del **Emperador** (alemán) **Maximiliano I de Austria**, pero morirá prematuramente y sin descendencia.

Juana, (la tercera) casa con Felipe de **Habsburgo** (hermano de Margarita), hijo también del Emperador. (Tras la muerte de sus hermanos Isabel y Juan, quedó como futura heredera de los reinos de Castilla y Aragón). De su unión nacerán, entre sus 6 hijos, los emperadores Carlos V y Fernando.

Catalina, la menor, contraerá matrimonio con el príncipe de **Gales**, Arturo Tudor, y muerto éste, con su hermano **Enrique VIII (de Inglaterra)**. (Será repudiada por el rey al no tener sucesión masculina, aunque tendrán una hija, la futura reina **María Tudor**).

El conflicto con Portugal

Además, durante su reinado se terminó la conquista de Canarias, que desempeñarán un papel importante en el descubrimiento de América.

Esto fue debido a la pacificación de relaciones con Portugal gracias a diversos tratados como el de **Alcaçovas** (1479) en el que los portugueses consiguieron el control de la costa africana a cambio de renunciar a sus pretensiones sobre Castilla (reconociendo a Isabel como reina tras la guerra civil) y el de **Tordesillas** (1494) por el que Castilla se quedará con Canarias y Portugal tendrá el control del actual Brasil.

La expansión norteafricana

Terminada la Reconquista el ideal de Cruzada llevará a realizar varias expediciones por el Norte de África, promovidas por el Cardenal Cisneros y Fernando, apoderándose de las plazas de Melilla (1497), y a partir de 1505 de Orán, Bujía, Argel y Trípoli, en un intento de atajar la piratería berberisca que amenazaba el comercio mediterráneo con los territorios italianos y con todos los reinos europeos

D – ORGANIZACIÓN POLÍTICA: INSTITUCIONES

Los RR.CC. intentarán imponer una **monarquía autoritaria**, más centralizada y poderosa que la **feudal** (en la que muchas de las atribuciones reales habían sido usurpadas por la nobleza; el rey era el "primus inter pares", pero en la práctica muchos nobles tenían tanto o más poder que los reyes). Para ello se esforzarán en recuperar la "**autoritas**" que habían ido apropiándose nobleza y municipios. Crearán así un nuevo modelo de Estado, el **Estado moderno**, reforzado por tres instrumentos básicos:

- Un **ejército permanente**, centralizado y compuesto por soldados profesionales pagados por la Corona, aunque la nobleza mantuvo cargos y prerrogativas.
- Una **burocracia** de funcionarios y hombres de su confianza que les permitió controlar la administración
- Una **diplomacia**, encabezada por sus embajadores permanentes representantes de la monarquía ante las demás naciones.

La **Corte** era **itinerante**, desplazándose casi continuamente por todo el territorio para impartir justicia y reforzar su autoridad.

Para consolidar su autoridad se impusieron acabar con el poder político de la nobleza, aunque respetando su riqueza patrimonial -> **Ley del Mayorazgo**-> por la que los nobles transmitían las tierras al primogénito sin poder venderse, y su poder económico (apoyando a la Mesta). La obligaron a convertir las fortalezas en simples palacios residenciales, la expulsaron de las ciudades en que sus intromisiones podían alterar el orden público y la transformaron en una *nobleza cortesana*, al servicio de los reyes, a la que, en función de su colaboración, la confiaban los cargos más importantes de sus empresas en el extranjero. En las Cortes de Toledo de 1480 los nobles tuvieron que devolver a la Corona las tierras y rentas con las que se habían enriquecido desde 1464.

Por otra parte, durante la crisis bajo medieval y la guerra civil, se había creado una situación de inseguridad, principalmente en los campos assolados por el bandolerismo. Por ello crearon la **Santa Hermandad** (1476)-> perseguir los delitos en despoblado con atribuciones policiales, judiciales y de recaudación de impuestos; su efectividad solucionó el problema en poco tiempo, pero sus elevados costos tuvieron que sufragarlos todos los estamentos y los nobles fueron reacios, pues temían que acabase con sus extralimitaciones.

La evolución de las **instituciones** contribuyó a fortalecer el autoritarismo regio en ambas Coronas:

CASTILLA:

Cortes-> perdieron parte de su antigua importancia, pues el número de ciudades con **representantes** se había ido reduciendo hasta 17 (luego 18 con Granada), no legislaban y sólo las reunieron en 5 ocasiones, fundamentalmente para refrendar la política real o cuando necesitaban más recursos financieros, como las de Toledo de 1480 o las Leyes de Toro en 1505.

Las dos funciones esenciales eran:

- Reconocimiento del heredero como sucesor
- Aprobación de los impuestos extraordinarios

Consejo Real o de Castilla-> formado en exclusiva por juristas nombrados por los reyes, excluyendo a la nobleza, en el que se tomaban las principales decisiones de gobierno.

Se crearon varios consejos como el de la Inquisición o el de las O. Militares (aunque éstas acabarían siendo absorbidas por la monarquía al nombrarse D. Fernando gran maestro de cada una de ellas).

Secretarios-> en los consejos adquirieron gran importancia pues despachaban directamente con los reyes.

Real Audiencia órgano supremo del poder judicial con sede en la **Chancillería** de Valladolid a la que se unieron después la de Granada y la de Galicia.

Corregidores-> se generalizaron en esta época como funcionarios reales con amplios poderes (judiciales, admvos, políticos) en los municipios. Eran fundamentalmente letrados y caballeros.

ARAGÓN:

La autoridad real era más débil (pactismo)

Cortes->en cada uno de los Virreinos con prerrogativas fiscales y legislativas y con la institución de la **Generalitat**.

Consejo de Aragón->Se hicieron reformas para cubrir la ausencia casi permanente del rey, residiendo siempre donde estaba el monarca para asesorarle en cuestiones de gobierno

Virrey o lugarteniente General-> representaba al rey en cada reino integrante de esta Corona

Audiencia-> también se instituyó una en cada reino. Continuó vigente la figura del **Justicia Mayor**-> árbitro entre el rey y sus súbditos.

.....

La imposición de la uniformidad religiosa

Los RR.CC. pensaban que la unidad religiosa era requisito indispensable para la unidad del reino y para conseguirlo comenzaron por perseguir a los **conversos** de los que se sospechaba que judaizaban o eran criptomusulmanes. Reforzaron el **Tribunal del Santo Oficio o Inquisición**, encomendando su organización al obispo **Torquemada**.

Fue un instrumento de control ideológico y de unidad religiosa. Sus procedimientos eran secretos y su forma de actuar similar a los tribunales civiles. Las sentencias las aplicaba el brazo secular después de ser leídas en un **auto de fe**. Se calcula que sólo en el primer año de funcionamiento (1481) 2000 judaizantes fueron quemados en Andalucía.

- En **1492** (31 de marzo) se decidió la **expulsión de los judíos** que no quisieran bautizarse. Cerca de 180.000 se marcharon dando origen a los judíos **sefarditas** (150.000 de Castilla y unos 30.000 de Aragón. Sus propiedades fueron confiscadas, pero su desaparición fue muy perjudicial dadas las actividades económicas a las que se dedicaban (médicos, joyeros, etc.). Unos 50.000 aceptaron ser bautizadas.
- Tras la conquista de Granada a los **mudéjares** se les prometió el mantenimiento de sus costumbres, propiedades, leyes, religión, etc. , pero en 1499 Cisneros impulsó los bautismos obligatorios. En 1502 se les forzó a elegir entre el bautismo-> pasaron a denominarse **moriscos** o el exilio (a partir de 1518 se les prohibiría el uso de su lengua y de sus hábitos culturales).

En 1504 murió Isabel I la Católica (en Medina del Campo y fue enterrada en Granada) dejando en el testamento como heredera de Castilla a su hija **Juana I la Loca** casada con Felipe I de Habsburgo, el Hermoso (archiduque de Austria) siendo reconocidos por las Cortes.

Fernando II el Católico se retiró a Aragón casándose posteriormente con Germana de Foix, con la que tuvo un hijo; si éste no hubiera muerto prematuramente se habría roto la unión de ambas Coronas.

1506->la muerte de Felipe I y la locura de Juana propiciaron la vuelta de D. Fernando como regente de Castilla hasta su muerte en 1516 en que será nombrado rey de Aragón y de Castilla, su nieto Carlos I (primogénito de Juana y Felipe).

Serán regentes el **Cardenal Cisneros** (y Adriano de Utrecht) en Castilla y el **Arzobispo de Zaragoza** (Alonso de Aragón, bastardo de D. Fernando) hasta la llegada del príncipe.

Supondrá el cambio de dinastía poniendo fin a la Casa de Trastámara e iniciándose la dinastía de los **Habsburgo o Casa de Austria**.